

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION À ORGANISMOS PARAESTATALES

# **ACTA INICIAL DE AUDITORIA**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las <u>09:00</u>bras, del día <u>19</u> de julio del 2011 en las oficinas que ocupa el Titular del Consejo Estatal de Trasplante de Organos y Tejidos (CETOT), que se localiza en calle Av. Lago Teguesquitengo no. 2006, en la Colonia Lagos del Country en el municipio de Zapopan, Jalisco, se hicieron presentes los C.P.A. Martha Montaño Ayala, Director General, C.P.A. Gabriel Larios Arceo, Director de Area de Auditoria, L.C.P. Guillermo Nava Pérez y Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Supervisor de Auditores y Jurídico, L.E. Lucina Guardado Padilla, L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano y L.C.P. Jesús Arturo Padilla Flores, auditores adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Paseo de los Ferrovejeros 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatia, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. DGP/1420/11 de fecha 13 de julio del 2011, suscrito por el Contralor del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoria por el periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2011, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaria de Administración números 1510, 1611, 1796, 1531, 1864, 1575 y 1690, respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el C. Dr. Agustín García de Alba Zepeda, Titular del Organismo a auditar quien a su vez se identifica con credendal IFE # 116529274123 señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente actuación, recayendo tal encargo en IOS MTRA. ESMERALDA RAMONSMARTYNEZ L.C.P. ANA MARIA OLVERA G. quienes se identifican con credenciales números 1108072420783 respectivamente, expedidas por INST EFRERAL ELECTORAL SERVICIOS respectivamente, expedidas por \_\_INST\_FEDERAL\_ELECTORAL\_ notificadones como domicilio para LAGO TERUESQUYTENGO # 2600 COL.LAGOS DEL COUNTRY-ZAPOPAN, JAL

Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes; mismas que forman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las más amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al C. Dr. Agustín García de Alba Zepeda, Secretario Técnico del Consejo, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata al personal comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidendas de la auditoria a practicar, en el entendido de que él incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Órgano Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión signado por el Contralor del Estado.

No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 09:30 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce

Revisión - 1

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-004

Pégine 1 de 2

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er. Piso Plaza Tapatia Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax. 3668 1621

www.jalisco.gob.mx





ASUNTO: Informe Ejecutivo de Auditoria

Guadalajara, Jal., 18 agosto de 2011

Dr. Agustín García de Alba Zepeda. Secretario Técnico del Consejo Estatal De trasplante de órganos y tejidos (CETOT)

Presente

004839

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011 y eventos posteriores; en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9 y 39 fracciones VI, VII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 61 fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las Observaciones que nos ocupan y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, deberá proceder a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior, atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d). de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control.

Es importante recalcar que, solo en esta ocasión se recibirá documentación encaminada a la solventación de las observaciones, por lo que ésta, deberá ser completa y suficiente, caso contrario, invariablemente deberán iniciarse los procedimientos administrativos pertinentes ó si es procedente, aplicar las sanciones a los infractores enviando constanças documentales a esta Contraloría.

Por lo anterior, le agradeceré abstenerse de enviar posteriormente documentación complementaria, ya que ésta le será devuelta conminándolo a inicial de inmediato los procedimientos descritos en el párrafo que antecede.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración

A t e p t a m e n t e "Suf agio Efectivo. No Reelección".

Mtra. María de Carroen Mendoza Flores. Contralor del Estado.

cp. C.P.A. Martha Montaño Ayala. – Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

MMA/GLA/GNP/amb

"2011, Año de los Juegos Panamericanos 2011 "

Fecha Revisión – 23/Ago/2010 RC-DGP-009
Pagina 1 de 4

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES
DE ORGANOS Y TEJIDOS

8 SE: ZOII

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Rec. bids por cetot

el 8/5ea/2011 13 Marie



Revisión - 1

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatia Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax 3668 1621

www.jalisco.gob.mx



# Oficio: DGP/1794/11

**Fundamento**: Incertidumbre sobre las cifras reflejadas en los estados financieros, incertidumbre sobre el control de los recursos financieros del Consejo, incumplimiento a la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco artículos 83 y 89, incumplimiento a la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco, artículo 61 fracción l

7.2 En el pago a los empleados por concepto de ayuda de despensa y ayuda de trasporte el organismo no respeta los montos autorizados por la Secretaria de Administración

**Fundamento**: Posibilidad de contingencia financiera y laborar, incertidumbre sobre el control de los recursos financieros del Consejo, incumplimiento a lo dispuesto en oficio girado por Secretaria de Administración DGADP/F-0182/2011 incumplimiento a la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco, artículo 61 fracción

## IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo No Reelección

Directora Gral, de la Dirección de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Ast -

Supervisor (a) de Auditores

L.C.P. Ma. Isabel Virgmontes Arellano. Auditor (a) L.C.P. Gabriel La/ios Arceo.

Director Área de Auditoria a OPD's

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina

Supervisor Jurídico

L.E. Lucina Guardado Padilla Auditor (a)

L.C.P. Jesus Arturo Padilla Flores Auditor (a).

c.p. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.

MMA/GLA/GNP/amb

"2011, Año de los juegos Panamericanos en Jalisco"

Revisión – 1

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatía Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax 3668 1621

quadalajara 2011

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-009 Pagina 3 de 3



Guadalajara, Jal., 18 agosto de 2011

# **ANTECEDENTES**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con fundamento en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoria al Organismo al amparo y en cumplimiento del oficio No. DGP/1420/11, de fecha 13 de Julio del 2011.

PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

# PERIODO

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011 y eventos posteriores.

# **OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

### ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoria que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes puntos:

- I. Normatividad
- II. Presupuesto
- III. Financiero
- IV. Nóminas

#### RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO 111.

De las 14 ( catorce ) observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las 03 (tres) siguientes:

#### OBS. Nº PÁGINA

### CONCEPTO

3.1 Registro de partida con más de 10 meses de antigüedad por \$9,276.76 por el de pago de boleto de avión a la Compañía Mexicana de Aviación de vuelo Guadalajara-Argentina de la Dra. María Inés Villalonga el cual no se pudo realizar por suspensión de actividades de la línea aérea y que al agotarse las instancias legales para su recuperación, no se ha presentado a la junta de gobierno para su consideración.

Fundamento: Daño patrimonial, incertidumbre sobre el control adecuado de los recursos del Organismo, incumplimiento al artículo 61, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

El Organismo registra partida contable mediante póliza de diario 49 del 30 de Abril por \$ 3'702,156.66 en cuenta de pasivo circulante y marcada como PROVISION SERVICIOS PERSONALES por concepto de partida presupuestal de capítulo 1000 por I periodo que comprende los meses de Mayo a Diciembre 2011.

Revisión - 1

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatía Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax 3668 1621

quadalajara 2011

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-009 agina 3 de 3



CONTRALORÍA DEL ESTADO



012 OCT 08 12:04

GOBIERINO DE JALÍSCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO

-@18



DESPACHAI

a los Ferrovejeros Núm. 70 cio Progreso 3er piso Plaza Tapatía dalajara, Jalisco, México 68 1633 Fax 3668 1621



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO: No DGP/3023 /2012

## OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 02 de octubre de 2012.

Dr. Agustín García de Alba
Director General del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos.
Av. Lago Tequesquitengo 2600
Colonia Lagos del Country,
Zapopán, Jalisco

En relación a su oficio CETOT 222/2011 del 28 de Septiembre de 2011, con el que remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 14 (catorce) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, que comprende(n) los rubros de: Normatividad, Cuentas por cobrar, Gastos por el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011 cuya documentación una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
Primero	14	14	00

NOTA.- Se incluyen dos observaciones parcialmente solventadas.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 39 fracciones I, IV, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV; 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.F Francisco Xavier V. Trueba Pérez.

ohtralor del Estado

Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

CB/AMM/OFP/REAM

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

Revisión 2 Fecha Revisión- 22 mayo 2012

RC DGP 014

www.jalisco.gob.mx